

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19308 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 Ley Concursal por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado voluntario 508/10, habiéndose dictado en fecha 11 de mayo de 2010 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Eloisa García S.L. con domicilio en calle Ingeniero Vicente Pichó, 1 bajo Valencia y CIF B-46219135, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 1315 general, 435 de la sección 4ª del Libro de Sociedades, Folio 110, Hoja 8165, Inscripción 1ª.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 11 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100041400-1